UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 563 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Edith Roxana Anaya Bonilla sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04678, de fecha 26 de julio de 2019, la servidora Edith Roxana Anaya Bonilla, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Oficina General de Calidad y Acreditación del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Edith Roxana Anaya Bonilla ha acumulado un total de 30 años, 01 mes y 08 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 116-2015-UNSCH-R, de fecha 19 de febrero de 2015, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 065-2019-UNSCH-OPER-AE, del Área de Capacitación y Escalafón, de fecha 31 de julio de 2019 e Informe Técnico N° 154-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 06 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 3,182.58;

Estando al Informe Legal N° 226-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1159-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 16 de agosto de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora EDITH ROXANA ANAYA BONILLA, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Oficina General de Calidad y Acreditación del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y OCHO (08) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2019, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora EDITH ROXANA ANAYA BONILLA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,182.58), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora EDITH ROXANA ANAYA BONILLA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 22 de junio de 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999	5.000003	22 006 0006	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 663 -2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MARIO CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.